



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de julio de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 009 2016 00035 00
DEMANDANTE: REINEL DE JESUS RESTREPO SANCHEZ
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a realizar el estudio de admisibilidad de la demanda y a fin de determinar la competencia de este Despacho, por el factor territorial, conforme a lo normado en el numeral 3º del artículo 156 del C.P.A.C.A, por Secretaría requiérase a la oficina de personal de la Policía Nacional a efectos de que se sirva remitir en el término perentorio de diez (10) días, con destino al proceso de la referencia, y a costa de la parte demandante, certificación del último lugar donde el señor **REINEL DE JESUS RESTREPO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.308.764, prestó sus servicios.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 **JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado N° 07 del 08 JUL 2016 201

YILVER ANDRÉS BAQUERO UMAÑA
Secretario